CONTRATO Nº 55/2015 CELEBRADO CON CAPITAL HUMANO S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2015 "SERVICIOS PARA EVALUACIÓN DE TEST PSICOLÓGICOS". PLURIANUAL. ID N° 292385

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Presidente Franco núm. 706 esq/ Juan E. O´Leary, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **JUAN ANDRES CACERES ARZAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° 615.997, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la **FIRMA CAPITAL HUMANO S.R.L.**, domiciliada en Eligio Ayala 1185 c/ Constitución, RUC Nº 80048516-5, TEL.: 210-818, representada para este acto por la **LIC. ZUNILDA NAVARRO**, con Cédula de Identidad N° 525.712, y el **LIC. MARCOS LAGUARDIA**, con Cédula de Identidad Nº 2.009.613, ambos en su carácter de Socio Gerente, según la Constitución de la Sociedad, con Escritura sesenta y seis B, folio 139 y siguiente denominado en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para los **"Servicio para evaluación de test psicológicos"- Plurianual**, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación al **"SERVICIOS PARA EVALUACIÓN DE TEST PSICOLÓGICOS"- PLURIANUAL**, para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	01	00	260	30	1	99	95.000.000.-
2016	1	001	01	00	260	10	1	99	40.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292385

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 26 "**Servicios para evaluación de test psicológicos** con ID N° 273.169, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1093 de fecha 22 de octubre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item N° 1-Servicio de Evaluación de Personas, para la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López

						CAPITAL HUMANO SRL
1	2	3	4	5	6	7
Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incl.**
1	85121608 -001	**Servicio de Evaluacion de Personas**	Unidad	Evento	1	Gs. 1.320.000.
Precio total						Gs. 1.320.000.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la U.O.C.

Monto mínimo	***Treinta y siete millones quinientos mil (Gs. 37.500.000)***
Monto máximo	***Setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000)***

Ítem N° 2- Servicio de Evaluación de Personas, para la Dirección de Recursos Humanos del MRE

						CAPITAL HUMANO SRL
1	2	3	4	5	6	7
Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incl.**
2	85121608 -001	**Servicio de Evaluación de Personas- TEST DE EYSENCK**	Unidad	Evento	1	440.000.
Precio total						440.000

Monto mínimo	***Treinta millones (Gs. 30.000.000)***
Monto máximo	***Sesenta millones (Gs. 60.000.000)***

2-Especificaciones Técnicas

ÍTEM N° 1- Servicio de Evaluación de Personas, para la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López

Instrumentos de Evaluación Psicotécnica

A. PERFIL DEL CARGO:

- Para ingresar al Escalafón Diplomático y Consular del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario

B. FICHA PERSONAL: Los aspectos a ser considerados son:

-Informaciones personales, familiares y circunstanciales
-Historia laboral (Experiencias, antecedentes y motivaciones)
-Historia Académica y profesional
-Interés y motivación hacia el cargo por el que está concursando
-Habilidades específicas para un normal y correcto cumplimiento de sus labores en el ámbito de la Función Pública, correctamente en el ámbito Diplomático.

C. LA ENTREVISTA: Los aspectos a ser considerados son:

-Escuchar al postulante (Combinar la entrevista dirigida y no dirigida)
-Establecimiento del rapport
-Brevedad y precisión
-Evaluación psicológica
-Planificación de los datos e informaciones a obtenerse
-Emitir informe sobre los resultados de la evaluación

D. EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA:

Los instrumentos psicotécnicos determinan dos aspectos importantes de la personalidad del postulante como son los factores psicológicos que afectan su aptitud y desempeño profesional-laboral y su vida de relación dentro de la Institución y la sociedad.

Los test psicotécnicos son una medida objetiva y Standard de una muestra de conducta. Mediante el uso eficiente de los mismos se puede determinar "que tanto" de una característica dada posee una persona en relación a otros con quienes se lo está comparando.

La selección de los test psicotécnicos que van a utilizarse está basada en las especificaciones del perfil del/a funcionario/a en el cargo a desempeñar. Los test psicotécnicos deben complementarse con la entrevista y fortalecerla y, para evaluar aspectos o criterios que la entrevista no tiene condiciones de evaluar; también ayudan a reducir la subjetividad y la posibilidad de error humano en el proceso de la evaluación psicotécnica como un todo.

Test psicotécnicos:

Inteligencia Racional: Mide inteligencia racional, capacidad de reflexión, abstracción, y pensamiento inductivo – deductivo.

Inteligencia Emocional: Capacidad para interactuar en las relaciones interpersonales y grupales, donde se tiene muy en cuenta los sentimientos, y engloba habilidades como el control de los impulsos, la autoconciencia, la motivación, el entusiasmo, la perseverancia, la empatía, la agilidad mental, etc. Ellas configuran rasgos de carácter como la autodisciplina, la compasión o el altruismo, que resultan indispensable para una buena y creativa adaptación social.

Carácter: Determina el temperamento, dependiendo de la constitución de la persona y fundamenta permanece invariable.

Personalidad: Detecta la dinámica de la personalidad como:

- **Capacidad de autocrítica:** Aptitud de auto observación para identificar los errores o aciertos que se cometen al tomar decisiones, así como para conocer la propia participación y responsabilidad dentro de estas situaciones.
- **Capacidad de liderazgo:** capacidad para decidir por otros y conducirlos para que actúen de acuerdo con las propuestas que se les plantean.
- **Actitud de servicio:** Habilidad para manifestar amabilidad y apego a ciertas conductas convencionales.
- **Capacidad de resiliencia:** Destreza en la toma de decisiones en que se debe efectuar en condiciones poco favorables, con tiempos reducidos y ante una exigencia de un buen nivel de eficiencia. Es decir, capacidad de enfrentar las adversidades de su entorno.
- **Capacidad para trabajar en equipo:** Disposición de expresar sus puntos de vista y sus ideas sin imponerlas abiertamente a otros.
- **Sentido de realidad:** Capacidad para captar los datos de la realidad tal como se presentan y que sobre esta base se elaboran propuestas para su manejo.
- **Metas y logros:** Capacidad de asentar metas y logros.
- **Meticulosidad y detallismo:** Actitud muy cuidadosa, perfeccionista y ordenada, fundamentada en un gran sentido de responsabilidad y el deber.

Tests De Aptitudes: Evalúa las habilidades y destrezas del candidato, en particular aquellas relacionadas con las labores diplomáticas, como ser, por ejemplo, resolución de problemas, exactitud, rapidez, fluidez verbal.

ÍTEMS N° 2- Servicio de Evaluación de Personas, para la Dirección de Recursos Humanos del MRE:

Instrumentos del Test de Evaluación:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

A. PERFIL DEL CARGO:

- Para ingresar al Ministerio de Relaciones Exteriores

B. EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA:
"DE PERSONALIDAD DE EYSENCK"

3. Plan de Entregas

ÍTEM N° 1- Servicio de Evaluación de Personas, para la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López

- *Se realizará según el plazo establecido en la orden de servicio remitido por la convocante por FAX, CORREO ELECTRÓNICO O EN FORMA FÍSICA.*
- *Los psicólogos profesionales deberán mantener una reunión, previa al examen, donde se coordinará el trabajo con los representantes de la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López, (14 de mayo y Humaitá), en el horario que establezca la Convocante*
- *El examen de los test psicológicos deberá culminar en el mismo día de la evaluación, y el resultado del mismo deberá ser presentado a la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López, (14 de mayo y Humaitá), en un plazo no mayor de tres días hábiles después del examen.*

ÍTEM N° 2- Servicio de Evaluación de Personas, para la Dirección de Recursos Humanos del MRE:

- *Se realizará según el plazo establecido en la orden de servicio remitido por la convocante por FAX, CORREO ELECTRÓNICO O EN FORMA FÍSICA.*

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

ÍTEM N° 1- Servicio de Evaluación de Personas, para la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López: ***desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016***

ÍTEM N° 2- Servicio de Evaluación de Personas, para la Dirección de Recursos Humanos del MRE: ***desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ÍTEM N° 1- Servicio de Evaluación de Personas, para la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López

- *Se realizará según el plazo establecido en la orden de servicio remitido por la convocante por FAX, CORREO ELECTRÓNICO O EN FORMA FÍSICA.*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

- *Los psicólogos profesionales deberán mantener una reunión, previa al examen, donde se coordinará el trabajo con los representantes de la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López, (14 de mayo y Humaitá), en el horario que establezca la Convocante*
- *El examen de los test psicológicos deberá culminar en el mismo día de la evaluación, y el resultado del mismo deberá ser presentado a la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López, (14 de mayo y Humaitá), en un plazo no mayor de tres días hábiles después del examen.*

ÍTEM N° 2- Servicio de Evaluación de Personas, para la Dirección de Recursos Humanos del MRE:

- *Se realizará según el plazo establecido en la orden de servicio remitido por la convocante por FAX, CORREO ELECTRÓNICO O EN FORMA FÍSICA.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas

ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de noviembre de 2015.-

Lic. Zunilda Navarro **C.I. Nº 525.712** **Socia Gerente** **Capital Humano SRL**	**Lic. Marcos Laguardia** **C.I. Nº 2.009.613** **Socio Gerente** **Capital Humano SRL**	**Lic. Juan Andrés Cáceres A.** **Director General de** **Administración y Finanzas**

Capital Humano SRL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.